



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.

Telefono : 2656-1392

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
INFORME CONTRATOS MES: FEBRERO

AÑO 2018



ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDU COMPRAS	CONTRATO
1	47210-15-011-05 20 5	SUMINISTRO 3500 LADRILLO DE BARRO PARA PROYECTO DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE PACAYAL	14,000.00	SANTOS HUMBERTO PINEDA MIRANDA	24-feb-18	CONVENIO SANAA, COMUNIDAD Y MUNICIPALIDAD		



Miguel Angel Perez Guevara
Gerente Desarrollo Comunitario



**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2018-2022**



CONTRATO DE SUMINISTRO LADRILLO DE BARRO

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 17 de Diciembre del año 2017, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **SANTOS HUMBERTO PINEDA MIRANDA** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **1301-1978-00449**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE LADRILLO DE BARRO**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto, “**CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE AGUA POTABLE EN CASERÍO PACAYAL, MANCOMUNADO CON LA MUNICIPALIDAD, SANAA Y COMUNIDAD**”

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **SANTOS HUMBERTO PINEDA MIRANDA** para el suministro de: **3,500 Unidades de Ladrillo a un costo de Cuatro Lempiras con 00/100 Exactos (L.4.00) c/u.** para construcción de tanques y cajas para rompecargas en de Proyecto de Agua Potable en caserío el Pacayal, mancomunado con la Municipalidad, SANAA y la Comunidad. **Se le pagara un total de CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.14,000.00)**, por el contrato.

TERCERO: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 47210-15-011-05 20 5** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2018.



JAR



**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2018-2022**



CUARTO: Del valor del presente contrato se retendrá el 12.5% de I.S.R de las utilidades obtenidas en el mismo según se detallan en el siguiente cuadro.

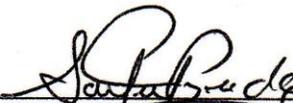
CUADRO DE RETENCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENDA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 12,600.00	
Mano de obra calificada	L 6,300.00			
Mano de obra no calificada	L 1,890.00			
Transporte	L 2,520.00			
Lubricantes y combustibles	L 1,260.00			
Gastos administrativos	L 630.00			
UTILIDAD			L 1,400.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 14,000.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 175.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 13,825.00

QUINTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará cuando este la cantidad requerida según especifica dicho contrato.

SEXTO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 24 días del mes de febrero del año 2018.

(F) 
SANTOS HUMBERTO PINEDA M.
CONTRATISTA

(F) 
DR. JAVIER ANTONIO ENCARNACIÓN
MUNICIPALIDAD





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.
Telefax 2656-1392**



CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Desarrollo Comunitario de esta municipalidad, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** El señor **SANTOS HUMBERTO PINEDA MIRANDA**, con identidad número **1301-1978-00449**, ha prestado el servicio de suministro de **3500 ladrillos de barro a un costo de cuatro lempiras con 00/100 (L.4.00) c/u.** para la construcción de tanques y rompe cargas del proyecto de agua de la comunidad del Pacayal el mismo es mancomunado SANAA, COMUNIDAD Y MUNICIPALIDAD.

Nota: Según convenio firmado la cantidad de ladrillos a utilizarse es 6947 unidades por lo que solo se está comprando el 50% quedando pendiente otro 50% el cual se comprara según avances del proyecto.

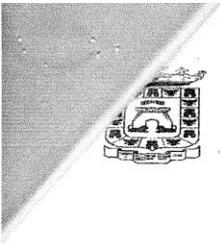
Se firma la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 28 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



Miguel Ángel Pérez Guevara
Gerente de Desarrollo Comunitario

Bo. Mercedes, Fte. al Parque Central – Telfs. 2656-1392, 2656-1101, 2655-9781
Correo Electrónico: www.trabajandoparatodos@hotmail.es

GRACIAS, CIUDAD DE LA BENDICIÓN



Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira
Honduras, C.A.
Telefax: 2656-13-92



Proyecto: Const. Nuevo proyecto de agua, Aldea Pacayal.
 Tesorero Municipal _____
 CONTADO _____ CREDITO _____
 Gracias Lempira _____ de _____ año _____
 Proveedor Santos Humberto Pineda

Rogamos a usted (s) suministrar los precios, según sus especificaciones especiales de servicios calificados y no calificados según el detalle inferior y devolvernos esta cotización debidamente firmadas.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
6947	unidad	Ladrillo Rafon	4.00	27,788.00
UL				

Alcalde Municipal
De Gracias Lempira

DATOS DEL PROVEEDOR

Lugar y Fecha: Gracias Lempira

Firma y sello del proveedor

Identidad 1301-1978-00449 Tel 96057296



Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira
Honduras, C.A.
Telefax: 2656-13-92



Proyecto: Agua Potable El Pacayal
Tesorero Municipal _____
CONTADO _____ CREDITO _____
Gracias Lempira 11 de Diciembre año 2017
Proveedor Jon Orellana

Rogamos a usted (s) suministrar los precios, según sus especificaciones especiales de servicios calificados y no calificados según el detalle inferior y devolvernos esta cotización debidamente firmadas.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
6947	unidad	Ladrillo Rafon	4.00	27,788.00

Alcalde Municipal
De Gracias Lempira

DATOS DEL PROVEEDOR

Lugar y Fecha: Jon Orellana

Firma y sello del proveedor

Identidad 1301-1953-00161 Tel 96573221



Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira
Honduras, C.A.
Telefax: 2656-13-92



Proyecto: Agua Potable El parayal
Tesorero Municipal _____
CONTADO _____ CREDITO _____
Gracias Lempira _____ 11 _____ de Diciembre año 2017
Proveedor Gerson Neptaly Chavez Perez

Rogamos a usted (s) suministrar los precios, según sus especificaciones especiales de servicios calificados y no calificados según el detalle inferior y devolvernos esta cotización debidamente firmadas.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
6947	unidad	Ladrillo Rafón	4.5	31,261.5

Alcalde Municipal
De Gracias Lempira

DATOS DEL PROVEEDOR
Lugar y Fecha: _____


Firma y sello del proveedor

Identidad 1301-1980-00266 Tel 96821114

Uso

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SANTOS HUMBERTO / PINEDA MIRANDA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL :06 SEPTIEMBRE 1978
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :23 JULIO 2012

1301-1978-00449

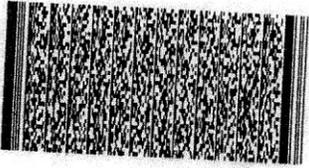


00040215-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podra privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1301
SANTOS HUMBERTO / PINEDA MIRANDA
1301-1978-00449



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13011978004492

SANTOS HUMBERTO PINEDA MIRANDA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20120607

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, retornado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1064275

Transacción: D901A0



CONVENIO DE COOPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL PACAYAL, MUNICIPIO DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y EL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SANAA.

Nosotros, **ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de Identidad No. 0801-1954-02720, Registro Tributario No. 08011954027206: actuando en mi condición de Gerente General del **SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**, condición que acredito mediante nombramiento otorgado por la Junta Directiva, mediante punto número siete del Acta No. 001-2017 y **JAVIER ANTONIO ENAMORADO RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Cirujano Dentista y residente en el Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, con Tarjeta de Identidad No. 1316-1970-00146, actuando en mi condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRACIAS, LEMPIRA**, acreditado mediante Certificación en el punto de Acta Único del día 13 de Diciembre del 2013, y el señor **FRANCISCO CECERES GUTIERREZ**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, con domicilio en la Comunidad de El Pacayal, Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, con Tarjeta de Identidad No. 1310-1969-00013, actuando en mi condición de **Presidente de la Junta de Agua de la Comunidad de El Pacayal, Departamento de Gracias, Municipio de Lempira**, el cual fue nombrado mediante Punto de Acta Especial No.7, del 13 de Agosto del 2017 y por ende representante de dicha comunidad, todos los comparecientes con facultades suficientes para la suscripción de actos como el presente y quienes para los efectos de este convenio nos referimos como **EL SANAA, LA ALCALDÍA Y LA COMUNIDAD**, en nuestro orden; hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente Convenio de Cooperación y Construcción, el cual se registrá por las clausulas siguientes:



RP



CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO Y FINALIDAD.- Las partes acuerdan que este Convenio de Cooperación es para LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL PACAYAL, MUNICIPIO DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, que consiste en la Construcción de la Línea de Conducción, Tanque de abastecimiento de 5,000 galones con su respectivo hipoclorador, 5 tanques rompecargas, Red de Distribución y la instalación de 66 conexiones domiciliarias . Para el desarrollo del presente objeto, las partes han acordado las obligaciones, condiciones y plazos para lograr los objetivos del Convenio en forma ordenada y responsable de acuerdo con el Plan descrito en este convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: APORTES: Los aportes para la construcción del Proyecto de Agua Potable, se define de la siguiente manera:

APORTES DE LA ALCALDÍA.

1. Proporcionar los siguientes materiales :

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Grava	m ³	10
2	Tubería de 1/2" PVC	Lance	132
3	Clavos de 2"	Lbs	152
4	Arena	m ³	32
5	Piedra	m ³	18
6	Cemento	Bolsa	303
7	Ladrillo	Unidad	6,494
8	Lija de agua No. 280	Unidad	17
9	Pegamento PVC	Galones	7

2. APORTES DE LA COMUNIDAD:

1. Proporcionar toda la mano de obra no calificada requerida para la ejecución del Proyecto.
2. Proporcionar Mano de Obra calificada (fontanero y albañil).
3. Participar en todas las capacitaciones impartidas por los técnicos de el SANAA.



RF



- Proporcionar el pago de Gastos de Viáticos para la asistencia Técnica del Ingeniero, Correspondiente a tres (3) visitas para la verificación de avance de obras.

Cuadro de Viáticos y Gastos de viaje

Descripción	Trabajo a realizar / Descripción	Zona	Días	Numero de viajes	Viaticos Diario L.	Total
Ingeniero Supervisor	Realizar Supervisión de proyecto de agua potable	D	6	3	960.00	5,760.00
Motorista	Traslado de Ingeniero Supervisor	D	6	3	720.00	4,320.00
Combustible					1,000.00	3,000.00
TOTAL						13,080.00

Proporcionar los siguientes materiales.

No.1	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Madera	pie-tablar	2,173

3. APORTES DE SANAA.

- Se brindará asistencia técnica y supervisión a lo largo de la ejecución del proyecto.
- El SANAA aportará tubería y accesorios para la construcción de Línea de Conducción, Desarenador, Tanque de abastecimiento de 5,000 galones, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias, de acuerdo a la disponibilidad en bodega, según se detalla:

Tubería y accesorios para la línea de conducción y red de distribución.

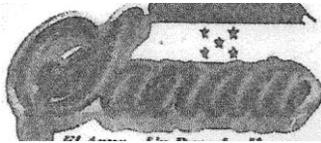
Descripción	Unidad	CANTIDAD
Tubería PVC SDR-26, 2"	Lance	347
Tubería PVC SDR-21, 2"	Lance	53
Tubería PVC, SDR-17, 2"	Lance	52
Tubería PVC, SDR-26, 1"	Lance	653
Tubería PVC, SDR-21, 1"	Lance	23
TUBERIA HG, 2"	Lance	9



RP

NO.	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALAMBRE DE AMARRE	Lbs	63
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2"	Unidad	7
3	ADAPTADOR MACHO PVC 1"	Unidad	8
4	ADAPTADOR MACHO PVC 2"	Unidad	2
5	ADAPTADOR MACHO PVC 3"	Unidad	1
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1"	Unidad	12
7	CODO PVC 1/2"X90	Unidad	2
8	CODO PVC 1"X90	Unidad	4
9	CODO PVC 1"X45	Unidad	16
10	CODO PVC 1 1/2"X90	Unidad	3
11	CODO PVC 2"X45	Unidad	7
12	CODO HG 90X 1	Unidad	22
13	CODO HG 1/2 "X90	Unidad	132
14	CODO HG 90X 3	Unidad	2
15	CODO HG 45 X 2	Unidad	10
16	CODO HG 90X 2	Unidad	25
17	REDUCTOR PVC 2"X 1	Unidad	7
18	REDUCTOR PVC 3"X2"	Unidad	1
19	TEE PVC 1"	Unidad	7
20	TEE HG 1"	Unidad	1
21	TEE HG 2"	Unidad	6
22	TEE HG 3"	Unidad	1
23	TEE REDUCTORA PVC 1" X 1/2"	Unidad	67
24	TAPON PVC 1"	Unidad	6
25	VALVULA DE AIRE DE 1/2"	Unidad	4
26	VALVULA DE COMPUERTA DE 1"	Unidad	13
27	VALVULA DE COMPUERTA DE 2"	Unidad	13
28	VALVULA DE COMPUERTA DE 1/2"	Unidad	70
29	VALVULA DE COMPUERTA DE 3"	Unidad	4
30	VARILLA DE 1/4	Unidad	133
31	VARILLA DE 3/8	Unidad	107
32	UNION UNIVERSAL HG DE 1	Unidad	9
33	UNION UNIVERSAL HG DE 2	Unidad	13
34	UNION UNIVERSAL HG DE 1/2	Unidad	68





NO.	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALAMBRE DE AMARRE	Lbs	63
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2"	Unidad	7
3	ADAPTADOR MACHO PVC 1"	Unidad	8
4	ADAPTADOR MACHO PVC 2"	Unidad	2
5	ADAPTADOR MACHO PVC 3"	Unidad	1
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1"	Unidad	12
7	CODO PVC 1/2"X90	Unidad	2
8	CODO PVC 1"X90	Unidad	4
9	CODO PVC 1"X45	Unidad	16
10	CODO PVC 1 1/2"X90	Unidad	3
11	CODO PVC 2"X45	Unidad	7
12	CODO HG 90X 1	Unidad	22
13	CODO HG 1/2 "X90	Unidad	132
14	CODO HG 90X 3	Unidad	2
15	CODO HG 45 X 2	Unidad	10
16	CODO HG 90X 2	Unidad	25
17	REDUCTOR PVC 2"X 1	Unidad	7
18	REDUCTOR PVC 3"X2"	Unidad	1
19	TEE PVC 1"	Unidad	7
20	TEE HG 1"	Unidad	1
21	TEE HG 2"	Unidad	6
22	TEE HG 3"	Unidad	1
23	TEE REDUCTORA PVC 1" X 1/2"	Unidad	67
24	TAPON PVC 1"	Unidad	6
25	VALVULA DE AIRE DE 1/2"	Unidad	4
26	VALVULA DE COMPUERTA DE 1"	Unidad	13
27	VALVULA DE COMPUERTA DE 2"	Unidad	13
28	VALVULA DE COMPUERTA DE 1/2"	Unidad	70
29	VALVULA DE COMPUERTA DE 3"	Unidad	4
30	VARILLA DE 1/4	Unidad	133
31	VARILLA DE 3/8	Unidad	107
32	UNION UNIVERSAL HG DE 1	Unidad	9
33	UNION UNIVERSAL HG DE 2	Unidad	13
34	UNION UNIVERSAL HG DE 1/2	Unidad	68





* * * * *

35	UNION UNIVERSAL HG DE 3	Unidad	1
36	NIPLE HG 1 X L 4	Unidad	2
37	CAMISA HG DE 1/2	Unidad	29
38	NIPLEHG 1/2 " X L 19.5"	Unidad	66
39	NIPLE HG 1 /2 "X L 4	Unidad	18
40	LLAVE SPITA DE 1/2	Unidad	68
41	NIPLEHG 1 /2 "X L 46	Unidad	66

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES: De acuerdo al diagnóstico realizado por el SANAA, se determinó las áreas a beneficiar por el Proyecto de construcción del sistema de agua Potable de la Comunidad de El Pacayal, Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, El SANAA se encargara de entregar su aporte a la comunidad y a partir de ese momento LA COMUNIDAD Y ALCALDÍA deberá iniciar los trabajos de excavación y suministro de todos los materiales y la mano de obra según la cláusula Segunda del presente convenio, una vez finalizado el proyecto, se deberá realizar un balance de materiales entregados e instalados, el sobrante deberá ser devuelto a SANAA. **CLÁUSULA CUARTA : INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN,** El inicio del presente convenio será a partir de la suscripción del mismo y las partes se comprometen a finalizar las obras en un plazo de 6 meses. **CLÁUSULA QUINTA:** Es entendido que las áreas de servidumbre necesarias para la ejecución del proyecto, objeto del presente convenio, fueron otorgadas de forma voluntaria y sin ningún costo , tal como consta en los documentos privados de constitución de servidumbre suscrito por la Junta de Agua de la Comunidad de EL Pacayal, Gracias , Lempira y los Propietarios de los inmuebles. **CLÁUSULA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.** Las partes podrán disolver este convenio, por cualesquiera de las causas siguientes: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas; 2. Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración del convenio, que imposibilite o grave desproporcionadamente su ejecución; 3. El mutuo acuerdo de las parte; 4. Las demás establecidas en las leyes



[Handwritten signature]



aplicables al presente caso. **CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIONES.** Las partes manifiestan que el presente convenio puede ser modificada, de común acuerdo haciendo constar por escrito las modificaciones para lo cual se suscribirán el documento correspondiente. **CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Si existiere desavenencia con motivos o en ocasión de la ejecución, interpretación, efectos y/o resolución de este convenio, y la misma no fuera solucionada en primer instancia por el buen entendimiento amigable y extrajudicial, las parte se someten a la jurisdicción y competencia del juzgado de letra Civil de Francisco Morazán; Siendo aplicables las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente en la Republica de Honduras. **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO:** Diseño del Proyecto de Agua Potable, Listados de Beneficiados y Documentos de pasos de servidumbres, se hace saber a la Junta de Administradora de agua que debe contar con el documento de propiedad (Escritura Pública), de los pasos de Servidumbre. **CLAUSULA DECIMA : ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD** Las partes manifestamos estar de acuerdo con y cada una de las clausulas aquí contenidas y nos obligamos a su fiel y estricto cumplimiento , firmando para constancia , en dos originales en el Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, a los Diez y ocho (18) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

ING. ROBERTO E. ZABLAN, A
Gerente General SANA A

Dr. JAVIER ANTONIO ENEMORADO
Alcalde del Municipio de Gracias,
Departamento de Lempira



FRANCISCO CACERES GUTIERREZ

Presidente Junta de Agua de la comunidad de El Pacayal
Municipio de Gracias, Departamento de Lempira.